

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

PARA LA CAPITAL.

Por un año...	17'50	pesetas
Por seis meses.	9'10	>
Por tres id....	4'90	>



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año...	20	pesetas.
Por seis meses.	10'65	>
Por tres id....	6	>
Número suelto.	0'25	>

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Lunes, Miércoles, Jueves y Sábados

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 207.)

GOBIERNO CIVIL

El Ilmo. Sr. Director general de Administración local, en comunicación de 19 del corriente, me dice:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Antonio Escribano, contra la resolución dictada por V. S. declarando de utilidad pública las obras que proyecta llevar á cabo el Ayuntamiento de Revilla Vallegera con objeto de ampliar y mejorar las condiciones higiénicas del edificio destinado á Casa consistorial, Juzgado municipal y Escuelas públicas, sírvase V. S. ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la publicación en el Boletín oficial de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas.

Burgos 24 de Julio de 1905.

EL GOBERNADOR,
Eduardo Ortiz y Casado.

COMISION PROVINCIAL.

Perdón de contribuciones.

El Ayuntamiento de Villalba de Duero ha incoado el oportuno expediente en solicitud de perdón de la contribución territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 5 de Junio último; y co-

mo según lo dispuesto por el Reglamento para el repartimiento y administración de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdón que en su caso haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año: esta Comisión provincial, en sesión de 13 del corriente acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia para conocimiento de los demás pueblos y que éstos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia de la calamidad lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescrito en dicho Reglamento.

Burgos 15 de Julio de 1905.—El Vicepresidente, Rámila R. Ogarrio.—P. A. de la C. P., El Secretario, Pedro Tena.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Burgos.

D. Teótimo Lacalle y Gómez, Juez de instrucción y de primera instancia de esta ciudad y su partido.

A los Jueces municipales del mismo hago saber: Que por la Dirección general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado, en virtud de Real orden comunicada á la misma por el Ministerio de Gracia y Justicia, se participa á este Juzgado, con fecha 15 de Junio próximo pasado, lo siguiente:

«El Sr. Ministro de Hacienda participa á este Ministerio la falta de cumplimiento por los Jueces municipales de la Real orden de 30 de Enero de 1891, en relación con el art. 93 de la ley provisional del Registro civil, que dispone que el encargado del Registro en que se haya inscrito la defunción de un empleado ó pensionista del Estado,

deberá dar parte de ello en el término de tres días á las oficinas de Hacienda pública de la provincia, irrogándose con tal omisión perjuicios al Tesoro público y dificultándose la rectificación mensual que en las nóminas de pensionistas, cesantes, jubilados y retirados deben hacer las Intervenciones de Hacienda, y para evitar dichos inconvenientes, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se signifique á V. S. la conveniencia de que recuerde á los Jueces municipales de este partido judicial el más exacto cumplimiento del citado precepto legal.»

Lo que traslado á ustedes para su conocimiento, encargándoles muy eficazmente cumplan con toda exactitud cuanto se previene en la Real orden transcrita.

Burgos 20 de Julio de 1905.—Teótimo Lacalle.

Miranda de Ebro.

D. Manuel Barros é Ibarra, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Alberto y D.^a Maria Garcia de Albeniz y Velasco, y, caso de haber fallecido, á sus herederos ó causahabientes, de ignorado paradero, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado á hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no deducirse reclamación alguna dentro de dicho plazo se aprobará el expediente de información posesoria instruido á instancia de D. Emilio Villanueva Dulanto, vecino de esta villa, de una casa sita en la calle del Mercado Viejo de la misma, señalada con el número 6, que mide 125 metros cuadrados y linda por la derecha entrando con casa de don Andrés de Sojo, izquierda otra de herederos de D. Demetrio de la Eranueva, espalda solar de los he-

rederos de D. Domingo Valle, y frente la calle, por hallarse la finca urbana deslindada inscrita en el Registro de la propiedad de esta villa á nombre de los referidos D. Alberto y D.^a Maria Garcia de Albeniz y Velasco, según aparece de la certificación del Registro, presentada y unida á este expediente, á los efectos del art. 402 de la ley Hipotecaria.

Dado en Miranda de Ebro á 21 de Julio de 1905.—Manuel Barros é Ibarra.—Por su mondado, Boifaicio Martinez.

Roa.

D. Vicente Martin Gutiérrez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita á Francisco Mansilla Arroyo, domiciliado en esta villa, ausente de ella desde hace días, cuyo actual paradero se desconoce, á fin de que el día 10 de Agosto próximo, á las diez de la mañana, comparezca como testigo ante la Audiencia provincial de Burgos á las sesiones del juicio oral en la causa que sobre lesiones á Salvadora Cantero se sigue contra Juan Garay Gómez, vecino de esta villa, apercibido que si no lo hiciere le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Roa á 20 de Julio de 1905.—Vicente Martin Gutiérrez.—Por su mandado, Laureano Garcia.

Requisitoria.

D. Manuel Manso y Rozas, Comandante del Regimiento Infantería de Guipúzcoa, núm. 53, y Juez instructor del expediente seguido por haber faltado á la concentración al ser llamado para su incorporación á este Regimiento el recluta David Alcalde Muñoz, procedente de la Caja de recluta de Burgos, núm. 82.

Por la presente llamo, cito y emplazo al referido recluta, hijo de Enriquey de Lucia, natural de Fresno de Riotirón, provincia de Burgos, de 21 años de edad, ignorándose las

demás señas personales, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria en la Gaceta de Madrid, comparezca en este Juzgado, sito en el cuartel que ocupa el citado Regimiento, á responder de los cargos que le resultan en el citado pro-

cedimiento, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practi-

quen activas diligencias en busca del referido individuo, y, caso de ser habido, le remitan en calidad de preso con las seguridades convenientes y á mi disposición en el citado punto, pues así lo tengo acordado en providencia de este día.

Y para que la presente requisi-

toria tenga la debida publicidad, insértese en la Gaceta de Madrid y en el Boletín oficial de la provincia de Burgos.

Dado en Vitoria á 17 de Julio de 1905.—El Juez instructor, Manuel Manso.—Por su mandato, El Sargento Secretario, Millán Esteban.

OBRAS PÚBLICAS.

Relación rectificada de los propietarios interesados en la expropiación de fincas en el término municipal de Junta de Puentedey, con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Escanduso á Santelices, trozo 1.º

Número de orden.	Nombres de los propietarios.	Vecindad de los mismos.	Clase de fincas.
<i>Pueblo de Brizuela.</i>			
1	Primitivo Gómez	Brizuela	Tierra.
2	Juan López	Quintanilla Valdeobres	idem
3	Atanasio Marañón	Brizuela	idem
4	María López	idem	idem
5	Eugenio Pereda	Escanduso	idem
6	Celestino Gómez	Madrid	idem
7	Ramón Venero	Espinosa	idem
8	Estanislao Varona	Brizuela	idem
9	Carlos de Pereda	Puentedey	idem
10	Ramón Venero	Espinosa	idem
11	Juan Gómez	Brizuela	idem
12	Eugenio Saiz	idem	idem
13	Francisco García	idem	idem
14	Ramón Venero	Espinosa	idem
15	Cecilia Llarena	Brizuela	idem
16	Laureano Guerra	Quintanilla	idem
17	Francisco García	Brizuela	idem
18	Estanislao Varona	idem	idem
19	Herederos de Bernabé González	Villamartin	idem
20	Juan Peña	Brizuela	idem
21	Estanislao Varona	idem	idem
22	Atanasio Marañón	idem	idem
23	Lucila López	idem	idem
24	Feliciano López	idem	idem
25	Eladio Fernández	idem	idem
26	Simón Celada	idem	idem
27	Ramón Venero	Espinosa	idem
28	Segunda Guerra	Brizuela	idem
29	Atanasio Marañón	idem	idem
30	Julián Martínez	idem	idem
31	María López	idem	idem
32	Julian García	idem	idem
33	Lucila López	idem	idem
34	Julián García	idem	idem
35	Atanasio Marañón	idem	idem
36	María Peña	Soncillo	idem
37	José Martínez	Brizuela	idem
38	Venancio López	Sobrepeña	idem
39	Estanislao Varona	Brizuela	idem
40	Atanasio Marañón	idem	Huerto.
41	Cecilia Llarena	idem	Huerto y era.
42	Pedro Varona	idem	Era.
43	Cecilia Llarena	idem	idem
44	Atanasio Marañón	idem	Prado
45	Lucila López	idem	Huerta.
46	Primitivo Gómez	idem	Tierra.
47	María López	idem	Era.
48	María Saiz	idem	idem
49	Venancio Saiz y socios	idem	idem
50	Estanislao Varona	idem	Huerta edificio.
51	Laureano Guerra	Quintanilla	Era.
52	Estanislao Varona	Brizuela	Patio (era huerto).
53	Guillermo Ruiz	idem	Huerto, era, cabaña y huerto.
54	Simón Celada	idem	Huerto.
55	Eugenio Saez	idem	Prado.
56	Isidoro Diaz	Virtus	Tierra.
57	Juan Gómez	Brizuela	idem
58	José Martínez	idem	idem
59	Miguel Martínez	idem	idem
60	Mariano Marañón	idem	idem
61	Estanislao Varona	idem	Monte.
62	Atanasio Marañón	idem	Tierra.
63	Francisco González	idem	idem
64	Primitivo Gomez	idem	idem
65	Atanasio Marañón	idem	idem
66	Pedro Varona	idem	idem
67	Fulgencio Ruiz	idem	idem
68	Jerónimo López	idem	idem
69	Ildefonso Gómez	idem	idem

Pueblo de Puentedey.

70	Raimundo Martinez	Puentedey	Tierra.
71	Simón Varona	idem	idem
72	Pedro Varona	Brizuela	idem
73	Agustin Saiz	Puentedey	idem
74	Hermenegildo Pereda	idem	idem
75	Victor Astiati	idem	idem
76	Lorenzo Pereda	idem	idem
77	Nicasio del Rio	idem	idem
78	Pedro Saiz	idem	idem
79	Agustin Saiz Varona	idem	idem
80	Francisco Varona	idem	idem
81	Julián López	idem	idem
82	Raimundo Martinez	idem	idem
83	Miguel Lopez	idem	idem
84	Manuel Varona	idem	idem
85	Francisco Varona	idem	Huerta.
86	Simón Varona	idem	Era y huerto.
87	Toribio Saiz	idem	Huerto.
88	Raimundo Martinez	idem	Huerta.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de quince días sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo á lo dispuesto en el art. 17 de la ley de expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879.

Burgos 21 de Julio de 1905. — El Ingeniero Jefe, P. A., F. Keller.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS

Lista de Jurados sorteados por la Sala de Gobierno, en sesión celebrada el día 13 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 33 de la ley de 20 de Abril de 1888 que han de actuar durante el año próximo de 1906.

PARTIDO JUDICIAL DE CASTROGERIZ.

Cabezas de familia.

D. Pedro Calera Gutierrez, Arenillas de Riopisuerga.
 Ignacio Arribas Herrero, id.
 Segundo Ortega Garcia, id.
 Manuel Guerrero Centeno, id.
 Hilario Palacios Benito, Barrio de Muñó.
 Martiniano Peña Miguel, Belbimbre.
 Balbino Carrera Hernantes, id.
 Bonifacio Andrés Rastrilla, Castrogeriz.
 Francisco Aranzana Gonzalez, id.
 Basilio Antón Albillos, id.
 Julio Benito Barrio, id.
 Juvenal San Martin Yagüez, id.
 Domiciano Delgado Ordoñez, id.
 Donato Delgado Villandiego, id.
 Luis Garcia Argüeso, id.
 Alvino Gil Barona, id.
 Felipe Gonzalez Ortega, id.
 Rogelio Moratinos Negro, id.
 Cirilo Miguel Lopez, id.
 Agapito Tardajos Parra, id.
 Juan Peña del Olmo, id.
 Manuel Vicente del Olmo, id.
 Juan Ruiz Calleja, Castrillo Matajudios.
 Florencio Dueñas Herrera, Castrillo de Murcia.
 Gerónimo Gutiérrez Gonzalez, id.
 Amós Herrera Peña, id.
 Fermin Dueñas Villaverde, Castellanos de Castro.
 Hermógenes Arce Ruiz, Cañizar de los Ajos.
 Saturnino Arce Ruiz, id.

Nicolás Delgado Ruiz, id.
 Venancio Delgado Antón, id.
 Sandalio Garcia Martinez, id.
 Mariano Fuente Gonzalez, Citores del Páramo.
 Inocencio Fuente Perez, id.
 Anastasio Arce Rodriguez, Grijalba.
 Cándido Alvilla Alvilla, id.
 Luis Barbero Miguel, id.
 Fabian Lanchares Cabezon, Hines-trosa.
 Anselmo Virtus Guijarro, id.
 Vicente Peña Arnaiz, Hontanas.
 Lorenzo Amos Ibañez, Hitero del Castillo.
 Domingo Arijá Yagüez, id.
 Santiago Castañeda Calderón, id.
 Eutiquio Diez Abad, id.
 Francisco Bermejo Montes, Los Balbases.
 Eusebio Balbas Gomez, id.
 Satiniano Castrillo Martinez, id.
 Heliodoro Castrillo Martinez, id.
 Eutiquiano Garcia Bermejo, id.
 Obdulio Grijalvo Ortega, id.
 Antonio Garcia Palacin, id.
 Pedro Arroyo Olmo, Melgar de Fernamental.
 Fernando Arroyo Arroyo, id.
 Domingo Arroyo Urbaneja, id.
 Isidro Astorga Velasco, id.
 Zacarias Aparicio Miguel, id.
 Juan Arias Rey, id.
 Antonio Arroyo Garcia, id.
 Juan Bartolomé Mesones, id.
 José Barrio Jorin, id.
 Juan Bartolomé Garcia, id.
 Cándido Castro Martin, id.
 Ursicino Calleja Gonzalez, id.
 Natalio Carpintero Fernandez, id.
 Saturnino Celis Celis, id.
 Dámaso Delgado Perez, id.
 Julian Esteban Garcia, id.
 Julian Franco Martin, id.
 Saturnino Fuente Ortega, id.
 Santos Garcia Pardo, id.
 Pedro González Perez, id.
 Agustin Lopez Perez, Olmillos junto á Sasamón.
 Bernardo Perez Varán, id.
 Emeterio Sainz Sainz, id.
 Felix Perez Varán, id.

Mariano Rodriguez Barriuso, id.
 Mariano Susimón Saiz, id.
 Nicanor Perez Galerón, id.
 Pedro Marin Martinez, id.
 Pedro Velasco Barriuso, id.
 Pedro Garcia Velasco, id.
 Valentin Baldomero Saez, id.
 Teófilo Acitores Negro, Pampliega.
 Valentin Castrillo Martinez, id.
 German Grijelmo Vivar, id.
 Teófilo Lafont Grijelmo, id.
 Cipriano Lopez Gonzalez, id.
 Teodomiro Lopez Buron, id.
 Claudio Merino Gonzalez, id.
 Antonio Ramos Romero, id.
 Alejandro Santos Bueno, id.
 Esteban Sanz Grado, id.
 Florentino Braceras Perdiguero, id.
 Crescencio Amo Merino, Padilla de Arriba.
 Genaro Olmos Sedano, id.
 Calixto Celis Torres, id.
 Juan Garcia Pelaez, id.
 Melquiades Garcia Pelaez, id.
 Francisco Garcia Torres, id.
 Leoncio Diez y Diez, id.
 Valentin Castañeda Pelaez, id.
 Emilio Torres Pelaez, id.
 Julian Merino Perez, id.
 Gregorio Aguilar Torres, id.
 Froilan Garcia Torres, id.
 Santiago Mondaño Gonzalez, Padilla de Abajo.
 Eustaquio Barona Andrés, id.
 Segismundo Castrillo Arriba, id.
 Santiago Guerra Gonzalez, id.
 Miguel Becerril Garcia, id.
 Miguel Isasi Fernandez, id.
 Sergio Ortega Martin, id.
 Pedro Antón Fernandez, Palacios de Riopisuerga.
 Amador Calleja Cabezón, id.
 Antonio Muñoz Garcia, Palazuelos de Muñó.
 Emiliano Ortega Ibañez, id.
 Victor Arenas Garcia, Pedrosa del Principe.
 Juan Escribano Manrique, id.
 Faustino Manrique Garcia, id.
 Alejo Delgado Maté, Pedrosa del Páramo.
 Benito Gonzalez, id.
 Ciriaco Torres Torres, id.
 Juan Tapia Vivar, id.
 Santiago Plaza Garcia, Revilla Vallejera.
 Lorenzo Muñoz Rebollo, id.
 Demetrio de los Mozos Palacin, id.
 Pablo Zamorano, id.
 Simón Celis Dueñas, Sasamón.
 Francisco Cid Melgar, id.
 Teófilo Diez Castro, id.
 Anstreberto Herrera Diez, id.
 Demetrio Herrera Ortega, id.
 Agapito Lozano Cuesta, id.
 Pablo Martin Pedrosa, id.
 Luciano Marin Sainz, Tamarón.
 Felix Alonso Sastre, Valles.
 Andrés Caba Tamayo, id.
 Fidel Caba Gonzalez, id.
 Emiliano Escribano Tamayo, id.
 Isaac Garcia Ruiz, id.
 Gregorio Gonzalez Garcia, id.
 Lesmes Simancas Martinez, id.
 Cesáreo Tamayo Covarrubias, id.
 Eustasio Palacin Alvarez, Vallejera.
 Antonio Alvarez Ciudad, Villaveta.
 Amalio Porres Crespo, id.
 Eulogio Bravo Franco, Villasilos.
 Emilio Castrillo Corral, id.
 Bonifacio Calleja Perez, id.
 Francisco Garcia Perez, id.

Capacidades.

Moisés Ruiz Vivar, Arenillas de Riopisuerga.
 Ciriaco Guerrero Guerrero, id.
 Epifanio Moreno Estefania, id.
 Román Palacios Benito, Barrio de Muñó.
 Desiderio Viñé Montes, id.
 Federico de la Peña, id.
 Victoriano Porras Garcia, id.

Gabriel del Prado Arenas, id.
 Nicolás Perez Ruiz, Belbimbre.
 Zósimo Perez Machón, id.
 Manuel Delgado Manso, id.
 Niceto Viñé Gutiérrez, id.
 Pedro Carrera Minguez, id.
 Minersino Perez Palacios, Castrogeriz.
 Santiago Hornillos Calera, id.
 Cirilo Calleja Hitero, id.
 Eladio Gil Yagüe, id.
 Felix Gonzalez Villadiego, id.
 Aurelio Gil Rodriguez, id.
 Mariano Calleja Hitero, id.
 Raimundo Tardajos, id.
 Esteban Calleja Calleja, Castrillo Matajudios.
 Dionisio Alonso Reinosa, id.
 Leon Arnaiz Ortega, Castrillo de Murcia.
 Santiago Dueñas Peña, id.
 Victor Dueñas Herrera, id.
 Enrique Estébanez Herrera, id.
 Pedro Hornillos Herrera, id.
 Mariano Peña Peña, Castellanos de Castro.
 Evaristo Isar Peña, id.
 Gregorio Gomez Arnaiz, id.
 Francisco Perez Ruiz, Cañizar de los Ajos.
 José Torres Gonzalez, id.
 Jorge Alonso Ruiz, Citores del Páramo.
 Valeriano Bayona de la Fuente, Grijalba.
 José Contreras del Rio, id.
 Mariano Garcia Barbero, id.
 Secundino Gil Castrillo, Hines-trosa.
 Gaugerino Gil Castrillo, id.
 Pedro Gutiez Revenga, id.
 Matias Ladrón Cantera, id.
 Francisco Castrillo del Rio, id.
 Bernardo Pascual Ladrón, id.
 Deogracias Andrés Celada, id.
 Buenaventura Arnaiz Alonso, Hontananas.
 Gabriel Marin Carrasco, id.
 Ignacio Martinez Carrasco, id.
 Domingo Martinez Carrasco, id.
 Diosdado Amos Ibañez, Itero del Castillo.
 Francisco Calderón del Rio, id.
 Pedro Lerena Gonzalez, Los Balbases.
 Vicente Marin Zamorano, id.
 Felipe Pereda Peña, id.
 Marcelino Palacin Grijalbo, id.
 Damian Arias Lopez, Melgar de Fernamental.
 Hermigio Arroyo Bilbao, id.
 Juan Castro Martin, id.
 Manuel Franco Martin, id.
 Nicolás Gonzalez Arias, id.
 Juan Antonio Perosanz, id.
 León Palazuelos Tolin, id.
 Pedro Ramos Arroyo, id.
 Antonio Ramos Velasco, id.
 Francisco Cruz Melendez, id.
 León Urbaneja Calvo, id.
 Aquilino Villaizán Rodriguez, id.
 Galo Villa Grado, id.
 Faustino Zorita Garcia, id.
 Cipriano Zorita Seco, id.
 Segundo Arias Alonso, id.
 Eleuterio Gonzalez Arias, id.
 Agustin Velasco Martinez, Olmillos junto a Sasamón.
 Doroteo Velasco Perez, id.
 Emiliano Gonzalez Quintano, id.
 Francisco Garcia Perez, id.
 Burgos 13 de Julio de 1905.—El Secretario de gobierno, Angel Saenz de Cenzano.

Alcaldia de Citores del Páramo.

Hallándose formados los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica, pecuaria y urbana de este distrito, que han de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial para el pró-

ximo año de 1906, se hace saber a todos los contribuyentes en él interesados que dichos apéndices se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, a fin de que puedan presentar las reclamaciones que crean pertinentes, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Citores del Páramo 17 de Julio de 1905.—El Alcalde, Teodoro Sadornil.

Igual anuncio hacen, respecto de rústica y pecuaria, los Alcaldes de Berlangas.
 Mambrilla de Castrejón.

Alcaldia de Hoyales de Roa.

Según me participa el vecino de esta localidad Juan Bajo Pecharroman, en el día 14 del corriente desapareció de su hogar doméstico su hija Lorenza Bajo Ruiz, de 10 años, estatura proporcionada a su edad; viste saya de muletón encarnada remendada, chaquetilla azul también remendada, pañuelo encarnado con dibujos a la cabeza y calza una abarca y una alpargata; é ignorando su paradero, se ruega a las autoridades donde la mencionada Lorenza se halle la detengan y remitan a esta Alcaldia para entregársela a su padre, que la reclama.

Hoyales de Roa 18 de Julio de 1905.—El Alcalde, Eleuterio Santo Domingo.

Alcaldia de la Sierra en Tobalina.

En esta fecha se ha presentado en esta Alcaldia Juan Fernández Arnaez, vecino de Zangandez, manifestando: que en el día 16 del actual desapareció de la casa conyugal su esposa Baltasara Aliende Miranda, de 54 años de edad, estatura regular, color bueno y tiene una nube en el ojo derecho; viste falda clara, chambrá negra, zapatos azules y un pañuelo ablandado en la cabeza y va sin cédula personal; é ignorándose su paradero, se ruega a las autoridades que tengan noticia de ella se sirvan participarlo a esta Alcaldia para proceder a lo que haya lugar.

Valderrama 18 de Julio de 1905.—El Alcalde, Higinio Blanco.

Alcaldia de Quintanillabón.

Según me participa el vecino de esta villa D. Victor Cuesta Manzanedo, el día 18 del actual y hora de las diez de la noche le fué robada una burra de ocho a nueve años, de cinco cuartas de alzada, pelo pardo, con una cinta negra en el lomo y brazuelos y herrada de las manos.

Por tanto, se ruega a todas las autoridades que, caso de ser habida, lo participen a esta Alcaldia.

Quintanillabón 20 de Julio de 1905.—El Alcalde, Domingo del Hoyo.

Juzgado municipal de San Juan del Monte.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes a ella presentarán sus solicitudes en este Juzgado dentro del término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

San Juan del Monte 11 de Julio de 1905.—El Juez municipal, Pascual Antona.

Parque administrativo de suministros de la Coruña.

El Director del Parque administrativo de suministros de la Coruña,

Hace saber: que el día 7 de Agosto próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar simultáneamente en este Parque y en el Depósito de Lugo un concurso con objeto de intentar la adquisición de los artículos que a continuación se expresan y que se consideran necesarios para las atenciones de este Parque y Depósito del mismo en la plaza de Lugo. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose a las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan a la venta, a los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes del citado Parque ó Depósito, a no ser que la oferta se haga para vender sobre vagón en la Estación del ferrocarril de uno de los centros productores.

En ambos casos, la entrega de los artículos que se adquieran se hará dentro del mes de Agosto por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados a responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión, para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

La Coruña 20 de Julio de 1905.—El Director, Angel N.

Artículos que son objeto del concurso.

Para Coruña.

Harina de 1.^a superior.
 Cebada de 1.^a
 Paja trillada de trigo.
 Leña.
 Carbón de cok.

Para Lugo.

Cebada de 1.^a clase.
 Paja trillada de trigo.
 Leña.
 Carbón.
 Petróleo.

(Precio por quintal métrico.)

Recaudación de contribuciones de la quinta Zona de Burgos.

Itinerario que el Recaudador que suscribe ha de seguir acompañado de sus auxiliares para la cobranza de las contribuciones en el actual tercer trimestre en los pueblos y días que á continuación se expresan:

- Quintanilla Pedro Abarca, día 1 de Agosto.
- Los Tremellos, 2.
- Huércemes, 1 y 2.
- Ros y las Celadas, 3.
- La Nuez de Abajo, 4.
- Santibañez, 3 y 4.
- Lodoso y Palacios de Benaver, 5.
- Pedrosa de Río Urbel y Las Quintanillas, 6.
- San Pedro Samuel y Rabé de las Calzadas, 7.
- Avellanosa del Páramo, 8.
- Las Hormazas, 9.
- Susinos, 10.
- Villorojo, Santa Maria Tajadura y Villarmentero, 11.
- Isar, 12.
- Hornillos del Camino y Estepar, 13.
- Mansilla de Burgos, 17.
- Zumel, 18.
- Celada del Camino, 19.
- Vilviestre, 20.
- Villagutierrez, 21.
- Medinilla, 22.
- Hormaza, 23.
- Tardajos, 7 y 8.

Tardajos 24 de Julio de 1905.— El Recaudador, Felipe Sanz.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Belorado.

Itinerario que el Recaudador que suscribe y sus auxiliares D. Ignacio, D. Faustino, D. Quintin, D. Vicente y D. Teófilo Iñiguez han de seguir para la cobranza de la recaudación voluntaria del tercer trimestre del año actual en los días y pueblos que se expresan:

- Alcocero, día 2 de Agosto.
- Arraya, 1.
- Bascuñana, 5.
- Belorado, 8, 9 y 10.
- Carrias, 5.
- Castil de Carrias, 4.
- Castildelgado, 4.
- Cerezo de Riotirón, 6 y 7.
- Cerratón de Juarros, 1.
- Cueva Cardiel, 2.
- Espinosa del Camino, 3.
- Eterna, 2.
- Fresneda, 3.
- Fresneña, 6.
- Fresno, 6.
- Garganchón, 6.
- Ibrillos, 6.
- Ocón de Villafranca, 1.
- Pineda de la Sierra, 8.
- Pradoluengo, 7 y 8.
- Puras de Villafranca, 3.
- Quintanaloranco, 4 y 5.
- Rábanos, 7.
- Redecilla del Camino, 4.
- Redecilla del Campo, 5.
- San Clemente del Valle, 1.
- Santa Cruz del Valle, 5.
- Tosantos, 3.
- Valmala, 4.
- Viloria, 4.
- Villaescusa la Sombría, 1.
- Villafranca Montes de Oca, 2 y 3.
- Villagalijo, 9.
- Villalbos, 2.
- Villalómez, 1.
- Villambistia, 3.
- Villanasur, 2.

Villagalijo 22 de Julio de 1905.— El Recaudador, Francisco Urtueta.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Miranda de Ebro.

La cobranza del tercer trimestre del actual año se verificará en los días que á continuación se expresan y sitios de costumbre; advirtiéndose á los contribuyentes que los que no satisfagan sus cuotas durante la permanencia del Recaudador en cada pueblo, podrán verificarlo del 26 al 31 de Agosto en esta localidad, calle del Arenal, núm. 1.

- Altable, día 14 de Agosto.
- Ameyugo, 1.
- Añastro, 10.
- Ayuelas, 9.
- Bozón, 10.
- Bugedo, 2.
- Condado de Treviño, 3 al 5.
- Encío, 7.
- Miranda de Ebro, 19 al 24.
- Miraveche, 9.
- Orón, 13.
- Pancorvo, 16 al 18.
- Puebla de Arganzón (La), 11 y 12.
- San Gadea del Cid, 11 y 12.
- Santa Maria Ribarredonda, 7 y 8.
- Valluércanes, 16.
- Villanueva del Conde, 8.
- Miranda de Ebro 22 de Julio de 1905.— El Recaudador, Mauricio Martinez.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Roa.

Itinerario que ha de seguir el Recaudador que suscribe y sus auxiliares para la cobranza de las contribuciones é impuestos correspondientes al tercer trimestre del año actual, que se efectuará en los sitios de costumbre de los pueblos y en los días siguientes:

- Adrada de Haza, 21 y 22 de Agosto.
- Anguix, 5 y 6.
- Berlangas, 12.
- Boada, 14.
- Cueva de Roa (La), 12.
- Fuentecén, 18 y 19.
- Fuentelisendo, 16 y 17.
- Fuentemolinis, 20.
- Guzmán, 3 y 4.
- Haza, 23.
- Hontangas, 19 y 20.
- Hoyales, 23 y 24.
- Mambrilla, 13 y 14.
- Moradillo, 16 y 17.
- Nava, 7 y 8.
- Oimedillo, 5 y 6.
- Horra (La), 3 y 4.
- Pedrosa, 15.
- Quintanamanvirgo, 10 y 11.
- Roa, 9, 10 y 11.
- San Martin, 7 y 8.
- Sequera de Haza (La), 18.
- Valcavado, 15.
- Valdezate, 21 y 22.
- Villaescusa, 13.
- Villatuelda, 1 y 2.
- Villovela, 1 y 2.

Hoyales de Roa 21 de Julio de 1905.— El Recaudador, Vicente Moreno.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Sedano.

Itinerario que el recaudador que suscribe y su auxiliar D. Manuel Ruiz ha de seguir para hacer efectiva la cobranza del tercer trimestre de 1905, en los pueblos y días que á continuación se expresan:

- Moradillo de Sedano, 1.º de Agosto.
- Gredilla de Sedano, 1.º Sedano, 2.
- Sargentos de la Lora, 3.
- Tablada del Rudrón, 4.
- Bañuelos del Rudrón, 5.
- Cubillos del Rojo, 7.
- Valle de Valdebezana, 8 y 9.
- Alfoz de Bricia, 10 y 11.

- Orbaneja del Castillo, 12.
- Escalada, 20.
- Valdelateja, 21.
- Tubilla del Agua, 24 y 25.
- Quintanilla Sobresierra, 1.
- Masa, 2.
- Alfoz de Santa Gadea, 4.
- Valle de Hoz de Arreba, 5 y 6.
- Valle de Zamanzas, 7 y 8.
- Pesquera de Ebro, 9.
- Cernégula, 11.
- Quintanaloma, 12.
- Pesadas de Burgos, 13.
- Nidágila, 19.
- Terradillos de Sedano, 21.
- Piedra (La), 22 y 23.
- Escalada 25 de Julio de 1905.— El Recaudador, Alejo Rodriguez.

Recaudación de contribuciones de la Zona de Villadiego.

Itinerario que ha de seguirse en esta Zona por el Recaudador que suscribe y los auxiliares D. Heliodoro Cameno, D. Severo Alonso y D. Eliseo Garcia para la cobranza de las contribuciones territorial, urbana é industrial, pertenecientes al tercer trimestre de 1905, en los pueblos y días siguientes:

- Tobar, 1.º de Agosto.
- Olmos de la Picaza, 1.
- Sordillos, 2.
- Acedillo, 2.
- Montorio, 3.
- Villahizán de Treviño, 3.
- Castrillo de Riopisuerga, 4.
- Rezmondo, 4.
- Sotresgudo, 4.
- Sotovellanos, 4.
- Urbel del Castillo, 4.
- Coculina, 5.
- Zarzosa de Riopisuerga, 5.
- San Quirce de Riopisuerga, 5.
- Arenillas de Villadiego, 6.
- Santa Maria Ananuef, 6.
- Cuevas de Amaya, 6.
- Villamayor de Treviño, 7.
- Amaya, 7.
- Barrio de San Felices, 8.
- Villanueva de Puerta, 8.
- Guadilla de Villamar, 9.
- Valcárceres (Los), 9.
- Villegas, 11.
- Villalbilla de Villadiego, 11.
- Barrios de Villadiego (Los), 12.
- Sandoval, 12.
- Villanueva de Odra, 13.
- Valle de Valdelucio, 17 y 18.
- Villusto, 18.
- Tapia, 19.
- Rebolledo de la Torre, 19.
- Salazar de Amaya, 20.
- Villadiego, 21 y 22.
- Basconillos del Tozo, 21 y 22.
- Humada, 23.
- Villamartin de Villadiego, 24.
- Vilavedón, 25.
- Villadiego 21 de Julio de 1905.— El Recaudador, Francisco Garcia.

ANUNCIOS PARTICULARES

LUIS TORRES,

RELOJERO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO,

Plaza Mayor, 28,

BURGOS.

Gran surtido en relojes de pared, bolsillo y despertadores, á precios baratísimos.

Especialidad en composturas, un año de garantía.

Cadenas y cordones de todas clases.

Colocaciones y reparaciones en relojes de torre.

Antes de comprar visitad esta casa, que es la que más barato vende. 5

BANCO DE BURGOS.

Su situación en 30 de Junio de 1905.

ACTIVO.

	Pesetas.	Cts.
Accionistas.	2.400.000	
Caja.	266.606'51	
Inmuebles.	212.866'20	
Muebles y enseres.	11.400	
Constitución é instalación.	39.300	
Efectos en cartera.	1.177.163'02	
Valores en poder de correspondientes.	551.796'46	
Corresponsales deudores.	110.136'04	
Créditos c/c garantizados.	961.964'82	
Préstamos con garantía.	31'978 65	
Cupones adquiridos.	15.329'83	
Cupones y amortizaciones al cobro.	69.105'60	
Diversos deudores.	1.573'40	
	5.849.220'03	

Nominales

Depósitos de todas clases.	11.983.055'30
	17.832.275'33

PASIVO.

Capital.	3.000.000
Fondo de reserva.	45.000
Cuentas corrientes.	798.896'39
Caja de Ahorros é Imposiciones.	1.380.053'07
Consignaciones en efectivo.	30.972
Corresponsales acreedores.	380.709'52
Efectos á pagar.	42.429'51
Acreedores por cupones y amortizaciones al cobro.	79.624'30
Diversos acreedores.	69.732'94
Dividendos por pagar.	3971'25
Octavo dividendo en activo.	15 000
Remanente de beneficios.	2.831'05
	5.849.220'03

Depositantes de valores

En custodia.	10 119.555
En garantía.	1.726.975'30
Necesarios.	136'225
	11.983.055'30
	17.832.275'33

El Contador, Ignacio Casas.—El Director gerente, Cecilio Angulo.—V.º B.º—El Presidente de turno, Pascual Moliner.

BENEFICIOS LÍQUIDOS DEL PRIMER SEMESTRE DE 1905.

DISTRIBUCIÓN.

	Pesetas.	Cts.
Destinado á fondo de reserva.		10.000
Octavo dividendo activo de 2.º 50 pesetas por 100 semestral libre de impuestos.		15.000
Amortización de mobiliario y gastos de constitución é instalación.		1.300
Impuestos del Tesoro.		3.619'42
Remanente para el ejercicio próximo.		2.831'05
Suma.		32.750'47

Paja de maíz.

Se vende en clase muy buena y á precio arreglado en el almacén de Andrés Viñas, calle de la Merced números 6 y 8. 1—12

Doctor C. Urraca, OCULISTA.

Ex-Jefe de la clínica privada del Dr. Alvarado.

Consulta de once á una y de tres á cuatro
Almirante-Bonifaz, núm. 13, 2.º, izquierda 8

Los mejores relojes

VIUDA É HIJO DE M. VILLANUEVA
Espolón, frente á la Diputación.

Composturas con gran precisión y economía.

GARANTIA VERDAD

Especialidad en relojes para torres y Casas Consistoriales.

Pídanse catálogos.—10 por 100 de economía sobre las demás casas.

Los mejores relojes 6